



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Apruébase la adjudicación de la Licitación Privada N° 14/2022 - “Adquisición e instalación de Maquinarias industriales para el lavadero Hotel Antártida” - EX-2022-50678482- -APN-SSG#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-50678482- -APN-SSG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-44-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 05 de septiembre de 2022, el Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a las competencias otorgadas por el DIRECTORIO en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 14/2022 para la “Adquisición e instalación de Maquinarias industriales para el lavadero Hotel Antártida”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase a Cotizar, los Anexos 1 a 6, Especificaciones Técnicas 12/UMYSG/2022 y Apéndices 1 a 4.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2022-97076668-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN SA, BENEDETTI SAIC, JULIO EDUARDO SAN MARTIN, LINET DANIELA ZARAGOZA, ETAPA 4 S.A.S, MARCELO ALEJANDRO GONZALEZ, OPUS CONSTRUCCIONES), e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”, “Unión Argentina de Proveedores del Estado”, a la “Cámara de Fabricantes de Maquinas y Equipos”, a la “Cámara Argentina de Comercio”, (CD-2022-108280007-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 11 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N°1 – LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L (CUIT N° 30-71225415-3) y mediante ME-2022-108042549-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que el valor en garantía de mantenimiento de oferta se elevó a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y custodia, mediante ME-2022-108036624-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 e

incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2022-108296520-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-107851839-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que se prescindió del plazo de período de vista y confección del cuadro comparativo de ofertas, en razón de resultar un único oferente para el presente acto contractual, dejándose constancia mediante ACTA-2022-108329981-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Servicios Generales efectuó el Informe Técnico IF-2022-111772296-APN-SSG#IOSFA, conforme lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante NO-2022-109702851-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 42/2022 de fecha 25 de octubre del 2022, vinculado como IF-2022-114361291-APN-CEO#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación y solicitando la difusión en la página web del IOSFA (CD-2022-117196308-APN-SCC#IOSFA).

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante NO-2022-123208692-APN-UCSIYBD#IOSFA.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-130385950-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2023-01943974-APN-UAL#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD y conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 14/2022 para la “Adquisición e instalación de Maquinarias industriales para el lavadero Hotel Antártida”, por un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 35.227.000,00).

ARTÍCULO 2° - Adjudícase en el Orden de Mérito N° 1 al Oferente N° 1 LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L (CUIT N° 30-71225415-3) los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 por el importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 35.227.000,00) por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible y conveniente, ajustándose a los intereses de este Instituto.

ARTICULO 3° - Designase como Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen, a los siguientes:

TITULARES:

- Alberto Luis María Rabini, DNI: 16.012.786
- Leopoldo Víctor Bustos, DNI: 22.233.955
- Denis Mauricio Rodríguez Guanca, DNI: 33.249.728

SUPLENTE:

- Varela Sector Ángel, DNI: 12.906.423

ARTICULO 4° - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5° - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6° - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.